

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

**Gobierno Civil de la Provincia**

**JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS**

El Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos, con fecha 26 del anterior comunica a la Delegación Regia de suministros hulleros la Real orden siguiente:

«Vista la instancia presentada a este Ministerio por el Presidente del Sindicato Minero de León, en la que exponen las dificultades que dicho organismo encuentra para hacer cumplir las órdenes de suministro de carbones que por la Superioridad se le impone, por no pertenecer al mismo alguno de los mineros de la provincia, no creyéndose por ello obligados a secundar las órdenes que con este objeto les trasmite la Presidencia del Sindicato, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea obligatorio para todos los mineros de una misma provincia su inscripción en el Sindicato correspondiente, contribuyendo a los gastos del mismo en las proporciones que éste acuerde, previa la aprobación superior, y debiendo cumplir sus órdenes de suministro, sobre las que cabrá recurso de alzada ante la Delegación Regia de Suministros hulleros, cuando se estimen que no están suficientemente justificados, debiendo advertirse además, que no se permitirá ninguna facturación de carbón excepto para los servicios públicos, que se impongan a aquellas minas que desobedeciendo lo dispuesto en esta Real orden se nieguen a formar parte del Sindicato provincial que le corresponda». Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Oviedo, 3 de Diciembre de 1918.

El Gobernador,

César Augusto de Conti

R. al núm. 6.557

**FERROCARRILES.—EXPROPIACIONES.—EDICTO**

Rectificada por la Alcaldía de Siero la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de las obras de reforma y ampliación de vías en la estación de Noreña, correspondiente al ferrocarril de Langreo, de que es concesionaria la compañía del mismo nombre, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, que se publique dicha relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Siero, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1918.

El Gobernador,

César Augusto de Conti

Relación nominal rectificada por este Ayuntamiento de los interesados en la expropiación forzosa que ha de hacerse para la ampliación de los servicios de la estación de Noreña.

D. Raimundo Rodríguez López, vecino de Carbayin, concejo de Pola de Siero, finca denominada Prado del Rey de la Chispa, a prado, arrendatario el propietario.

El mismo, vecino de idem, concejo de idem, finca denominada como la anterior, a prado, arrendatario el propietario.

Pola de Siero a 17 de Julio de 1918.—  
El Alcalde, Alfredo Canteli.

R. al núm. 6.524

**MINAS**

Relación de las solicitudes de registros de minas que han sido declaradas nulas y sin curso por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento del último párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento de minería, por no haber sido presentados en estas oficinas los oportunos resguardos de la Caja de Depósitos, acreditando la consignación del importe necesario a responder de los gastos facultativos.

«Margarita», número 20.908, de hulla,

sita en el concejo de Teverga, interesado don Laureano Alvarez Alvarez, vecino de Teverga.

«Villa Mercedes», número 20.911, de hulla, sita en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Saturnino Martínez Blanco, vecino de Cangas de Tineo.

«Josefita», número 20.915, de hulla y otros, sita en el concejo de Nava, interesado D. Casimiro Corte Pruneda, vecino de Nava.

«Rosita», número 20.917, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado don Demetrio González Fernández, vecino de Tineo.

«Rogelia», número 20.920, de hulla, sita en el concejo de Laviana, interesado don Maximiliano Corte Castaño, vecino de Laviana.

«Aurpita 2.ª», número 20.924, de hulla y otros, sita en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Con.

«Marujina Sierra», número 20.925, de hulla y otros, concejo de Cangas de Onís, interesado D. Francisco Berdayes Fuente, vecino de Con.

«Agüera», número 20.926, de antimonio, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Luis S. Cantón y Uria, vecino de Madrid.

«Telegráfica», número 20.938, de hierro, sita en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Sotero Pérez García, vecino de Oviedo.

«Anita», número 20.941, de hierro, sita en el concejo de Santo Adriano, interesado D. Ramón Brós Llanos, vecino de Mieres.

«La Montañesa», número 20.945, de hulla, sita en el concejo de Somiedo, interesado D. Antonio Fidalgo Menéndez, vecino de San Pedro de la Riera.

«San Antonio», número 20.951, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Luis González García, vecino de Navelgas.

«Ya veremos», número 20.959, de hulla, sita en el concejo de Proaza, interesado D. Constantino Muñiz Barro, vecino de Riosa.

«Doña Concha», número 20.970, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado D. Ignacio Martínez Fernández, vecino de Sama de Langreo.

«La Dudosa», número 20.989, de hulla, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Emilio F. Corujedo y Alonso, vecino de Riberas.

«Dos de Mayo», número 20.990, de hulla, sita en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Celso Gómez Argüelles, vecino de Oviedo.

«Poca cosa», número 20.992, de hulla, sita en el concejo de Proaza, interesado don Francisco Díaz y F. Polvorosa, vecino de Oviedo.

«La Perla», número 20.995, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don Manuel Fernández Poieto, vecino de San Esteban de las Cruces.

«El Ferrocarril», número 21.002, de hulla, sita en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Celso Gómez Argüelles, vecino de Oviedo.

«Filomena», número 21.011, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado don José María Díaz López, vecino de Cangas de Tineo.

«Dos amigos», número 21.014, de hulla, sita en el concejo de Oviedo, interesado D. Rafael Casas, vecino de Oviedo.

«Ramonita», número 21.027, de hulla, sita en el concejo de Langreo, interesado don Mariano del Campo Rivera, vecino de Sama de Langreo.

«María», número 21.028, de hulla, sita en el concejo de Langreo, interesado don Modesto García, vecino de Falledo.

«Valserondo», número 21.037, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado don Alberto R. Peláez, vecino de Tineo.

«Villanueva», número 21.038, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado D. Vicente Maldonado y Pérez, vecino de Tineo.

«La Pipiona», número 21.041, de hulla, sita en el concejo de Tineo, interesado don Maximiliano Corte Castaño, vecino de Pola de Laviana.

«Clemencia», número 21.045, de hulla, sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Lorenzo Fernández Alvarez, vecino de Colloto.

«Parpa», número 21.048, de hulla, sita en el concejo de Piloña, interesado don José Espina, vecino de Beloncio.

«Josefina 1.ª», número 21.061, de hulla, sita en el concejo de Mieres, interesado D. Vicente Vázquez Fernández, vecino de Olloniego.

«La Lucha», número 21.056, de hulla, sita en los concejos de Aller y Mieres, interesado D. Césareo Fernández Alvarez, vecino de Oviedo.

«La Montañesa», número 21.069, de hulla, sita en el concejo de Mieres, inte-



resado D. Antonio Rodríguez Moro, vecino de Mieres.

«Capricho», número 21.074, de hulla, sita en el concejo de Carreño, interesado don Oscar Ferreira Pérez, vecino de Avilés.

«Callerana 1.<sup>a</sup>», número 21.075, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado D. José M.<sup>a</sup> Aguirre Calleja, vecino de Oviedo.

«Guadalupe», número 21.084, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don Ramón Madera García, vecino de Olloniego.

«Emilia 1.<sup>a</sup>», número 21.087, de hierro, sita en el concejo de Cangas de Onís, interesado D. José Muñiz Sariago, vecino de Riosa.

«Peñaflor», número 21.088, de hulla, sita en el concejo de Piloña, interesado don Mariano Menéndez Alonso, vecino de Oviedo.

«Callerana 2.<sup>a</sup>», número 21.103, de hierro, sita en el concejo de Tineo, interesado D. José María Aguirre, vecino de Oviedo.

«Celestina», número 21.110, de hulla, sita en el concejo de Langreo, interesado don Feliciano Suárez Álvarez, vecino de Oviedo.

«Ramona», número 21.115, de hulla, sita en el concejo de Ibias, interesado don José Álvarez Arias, vecino de Río Oscuro (León).

«Carolina», número 21.117, de hulla, sita en el concejo de Gozón, interesado don José García Muñiz, vecino de Miranda.

«Consuelo», número 21.120, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don Blás García y García, vecino de Olloniego.

«Oliva», número 21.121, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado D. Blás García y García, vecino de Olloniego.

«San Pío», número 21.136, de hierro, sita en el concejo de Somiedo, interesado don Ramón Ruiz, vecino de Teverga.

«Josefina 2.<sup>a</sup>», número 21.139, de hulla, sita en el concejo de Mieres, interesado D. Rosendo Fernández García, vecino de San Tirso.

«La Repentina», número 21.144, de hulla, sita en el concejo de Mieres, interesado D. Angel Álvarez Torre, vecino de Cortina.

«Tatán», número 21.147, de hulla, sita en el concejo de Oviedo, interesado don Alejandro Goicoechea Mújica, vecino de La Felguera.

«La Pipiona», número 21.153, de hulla, sita en el concejo de Tineo, interesado don Maximiliano Corte Castaño, vecino de Laviana.

«Primera», número 21.156, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don José Medina Tuya, vecino de Mieres.

«Segunda», número 21.157, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don José Medina Tuya, vecino de Mieres.

«Dolores», número 21.160, de hulla, sita en el concejo de Tineo, interesado don Antonio Martínez Sarrio, vecino de Tineo.

«Demasia a 2.<sup>a</sup> Florida», de hulla, sita

en el concejo de Laviana, interesado don Celestino Lombardía Antuña, vecino de Sama de Langreo.

«Mercedes», número 21.174, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don Laureano Zapico Carballo, vecino de Mieres.

«Tercera», número 21.181, de hulla, sita en los concejos de Aller y Mieres, interesado D. José Medina Tuya, vecino de Mieres.

«La Guillermina», número 21.182, de hulla, sita en los concejos de Yermes y Tameza, interesado D. David Rodríguez Longoria, vecino de Olloniego.

«La Casualidad», número 21.184, de hulla, sita en el concejo de Mieres, interesado D. José Ramón Sánchez, vecino de Olloniego.

«Perdida», número 21.185, de hulla, sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana.

«Completa», número 21.186, de hulla, sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana.

«Mariscala», número 21.187, de hulla, sita en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, interesado D. Benito Menéndez García, vecino de Pola de Laviana.

«Florinda», número 21.200, de hierro, sita en el concejo de Pravia, interesado don Bernardo Suárez Fernández, vecino de Forcinas.

«La Serena», número 21.203, de hulla, sita en el concejo de Gozón, interesado don Oscar Ferreira Pérez, vecino de Avilés.

«Jaime Juan», número 21.208, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don D. Ramón Antonio Casero, vecino de Las Segadas.

«Rita», número 21.209, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado don Julio Argüelles Infiesto, vecino de Oviedo.

«Numancia», número 21.217, de hulla, sita en los concejos de Yermes y Tameza, interesado D. Manuel Fernández Conde, vecino de Trubia.

«Tres Amigos», número 21.218, de hulla, sita en el concejo de Laviana, interesado D. Segundo Álvarez Alonso, vecino de Laviana.

«Felicidad», número 21.223, de hulla, sita en el concejo de Llanera, interesado don José García Rodríguez, vecino de San Cucufate.

«Arias», número 21.239, de cobre, sita en el concejo de Tameza, interesado don José Arias Valdés, vecino de Sama de Grado.

«Campo», número 21.245, de hierro, sita en el concejo de Oviedo, interesado don Sabino Fernández y Fernández, vecino de Oviedo.

«Rafaela», número 21.262, de hulla, sita en el concejo de Grado, interesado don Celso Fernández Díaz, vecino de Trubia.

«La Inagotable», número 21.264, de hulla, sita en el concejo de Cabrales, interesado D. Laureano Morán Villanueva, vecino de Puente Nuevo,

«Ya te veo», número 21.269, de hulla, sita en el concejo de Aller, interesado

don Vicente Prieto Cienfuegos, vecino de Cortina.

«Rafaela 2.<sup>a</sup>», número 21.271, de hulla, sita en el concejo de Grado, interesado don Celso Fernández Díaz, vecino de Trubia.

(Continuará)

## Dirección General de Obras públicas

### FERROCARRILES

#### CONCESION Y CONSTRUCCION EDICTO

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por D. Luis Rodríguez y F. Casal, solicitando la concesión de un tranvía eléctrico de Oviedo a Posada de Llanera, que partiendo del cruce de las calles de Río Sampedro, Naranco y General Elorza y seguido por ésta continúe por la carretera de Adanero a Gijón y por la de Lugones a Avilés, hasta Posada de Llanera, esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, la petición indicada para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen con arreglo a lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente Ley de ferrocarriles.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a fin de que se sirva disponer la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, dando cuenta en su día a este Centro de si se han presentado ó no nuevas peticiones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—El Director general, P. O. Gelabert. Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 6.556

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Relación de las licencias de pesca de cuarta clase expedidas en esta Jefatura de Montes durante el mes de Noviembre de 1918.

Núm. 276 D. José Acebal Cortina, vecino de Infiesto.

277 D. Félix Quesada Díaz, de Cangas de Onís.

278 D. José González Herrero, de Oviedo.

279 D. David Fernández, de Lator.

280 D. Pedro Lobeto Sánchez, de Ponga.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 6.533

## Juntas municipales del Censo Electoral

### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Don Daniel Vallina García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Martín del Rey Aurelio.

Certifico; Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral de este término, para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 22 y 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, designó como locales para los Colegios electorales en que habrán de verificarse las elecciones que puedan ocurrir en el año de 1919, los que a continuación se expresan:

Distrito primero, sección primera  
Alameda

Local escuela de niños.

Sección segunda

Local escuela de niños de Bliemea.

Distrito segundo, sección única  
Santa Bárbara

Local escuela de niños de Santa Bárbara.

Distrito tercero, sección primera  
Escuela de niños de Entrego.

Sección segunda

Escuela de niños de la Hueria de San Andrés.

Sección tercera

Local escuela municipal mixta de Lantero.

También se designaron los señores que a continuación se expresan para constituir las Mesas electorales, como Presidentes y suplentes, en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de 1919 a 1920.

Distrito primero, sección primera  
Alameda

Presidente, D. Casimiro Rodríguez Gamonal.

Suplente, D. Justo Carcedo García.

Sección segunda.—San Mamés  
Presidente, D. Donato Menéndez Rozada.

Suplente, D. Vicente Alonso Castro.

Distrito segundo, sección única  
Santa Bárbara

Presidente, D. Heliodoro Suárez Mallo.

Suplente, D. José García Cuetos.

Distrito tercero, sección primera  
San Andrés

Presidente, D. Emilio Valtes Aboli.

Suplente, D. José Álvarez Calleja.

Sección segunda.—Cocañin  
Presidente, D. Avelino Vallina Orviz.

Suplente, D. Juan Escandón García Argüelles.

Sección tercera.—Lantero

Presidente, D. Agustín Santana y Santana.

Suplente, D. Vicente Antuña Castaño.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, y para que conste expido la presente en San Martín del Rey Aurelio y Noviembre veintitres de mil novecientos dieciocho.—Daniel Vallina.—El Secretario, Cándido Suárez.

R. al núm. 6.475

21164



## PROVINCIA DE OVIEDO

## Relación de los Sindicatos Agrícolas en 1.º de Abril de 1918

Ayuntamiento	Partido judicial	Pueblo	FECHA DE SU CREACIÓN		N.º de socios	Cuotas de los asociados Ptas.	RECURSOS		Préstamos a los labradores		Existencia en Caja Ptas.	Labor que se realiza
			Mes	Año			Del Banco de España Ptas.	De otras entidades Ptas.	En metálico Ptas.	En especie Ptas.		
Nava.....	Infiesto.....	Ceceda.....	Diciembre..	1910	132	»	»	2.445	8.187	2.763	Facilitar abonos y maquinaria.	
Nava.....	Infiesto.....	Nava.....	Noviembre..	1910	500	2	»	»	100	1.000	Desarrollo de la agricultura.	
Nava.....	Infiesto.....	Cuenya.....	Diciembre..	1910	»	»	»	6.000	7.331	2.113	Préstamos, facilitar abonos y semillas, etc.	
Nava.....	Infiesto.....	Remedios.....	Enero.....	1911	85	»	»	4.000	5.811	791	Idem idem idem.	
Nava.....	Infiesto.....	Tresali.....	Febrero....	1912	52	1,50	»	312	1.873	2.086	Idem idem idem.	
Oviedo.....	Oviedo.....	Olloniego.....	Noviembre..	1912	61	2	»	36.587	14.359	137.894	1.021	Caja de ahorros y préstamos.
Oviedo.....	Oviedo.....	Santullano.....	Diciembre..	1911	56	»	»	1.975	1.675	»	249	Compras en común.
Parres.....	Cangas de Onís	Castiello.....	Noviembre..	1907	33	»	»	1.500	15.240	»	414	Compra en común y fomento de la ganadería.
Piloñ.....	Infiesto.....	Infiesto.....	Diciembre..	1905	1.534	2	»	1.500	9.650	147.365	15.373	Cooperativa de consumo; conferencias.
Quirós.....	Lena.....	Bermiego.....	Mayo.....	1913	44	3	»	6.063	985	8.874	417	Idem; abonos químicos.
Ribadesella.....	Cangas de Onís	Ribadesella.....	Diciembre..	1907	600	3	»	»	»	9.000	875	Mejora de la agricultura y ganadería.
Ribera de Arriba..	Oviedo.....	Ferreros.....	Mayo.....	1914	50	6	»	3.000	2.750	139	135	Préstamos, compras, etc.
Salas.....	Belmonte.....	Salas.....	Septiembre..	1909	20	»	»	»	»	»	617	Fomento de la agricultura y ganadería.

(Continuara)

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Carreño

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el año de 1919, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de 15 días, durante el cual pueden los contribuyentes examinarlos y deducir reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jesús García Prendes.

La matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento, formada para el año de 1919, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlas y deducir reclamaciones los contribuyentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jesús García Prendes.

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este Ayuntamiento para el año de 1919, quedan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y deducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se anuncia al público para debido conocimiento.

Candás, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jesús García Prendes.

El padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento, formado para el año de 1919, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y deducir reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jesús García Prendes.

R. al núm. 6.530

## Alcaldía de Colunga

Formados los repartimientos de contribución por rústica y urbana de este término, para el año próximo de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde el mismo en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga 25 de Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Antonio Pérez Cangas.

R. al núm. 6.500

## Alcaldía de Candamo

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes exa-

minarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Grullas 16 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Celestino García.

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, que han de regir para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días cada uno, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan.

Grullas 16 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 6.463

## Alcaldía de Quirós

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del en que aparezca su inserción en el periódico oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Quirós a 20 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Heres.

R. al núm. 6.472

## Alcaldía de Lena

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución

territorial por rústica y urbana, para el año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, a fin de los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Consistoriales de Lena 26 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 6.492

## Alcaldía de Cabrales

Formados los repartimientos de contribución por rústica y urbana para el año de 1919, quedan expuestos al público, por término de ocho días hábiles, desde la publicación de este anuncio, en la Secretaría municipal, a los efectos de las reclamaciones que contra dichos repartos pudieran producirse.

Cabrales 26 Noviembre 1918.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

El padrón de carruajes de lujo formado por esta Alcaldía para el año de 1919, se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Cabrales 26 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 6.534.

## Alcaldía de Nava

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho



días, se hallan expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, de este concejo, para la cobranza del próximo año de 1919, a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y formular en su caso las reclamaciones que consideren necesarias.

Nava 30 de Noviembre de 1918.  
—P. D.—José Martínez.

R. al núm. 6.536

### Alcaldía de Boal

Terminado un ejemplar de cada uno de los repartimientos de territorial, rústica y urbana de este Ayuntamiento, para el año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, desde hoy, y por ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que los contribuyentes incluidos en ellos, así vecinos como forasteros, puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Boal Noviembre 21 de 1918.—El Alcalde, E. Siñeriz.

R. al núm. 6.444.

### Alcaldía de Caso

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término, formados para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el periódico oficial de la provincia, a los efectos de reclamaciones, finado el cual no podrá ser admitida ninguna.

Campo de Caso 30 de Noviembre de 1918.—El Alcalde Felipe Alvarez.

R. al núm. 6.531.

### Alcaldía de Cudillero

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica, colonia y pecuaria y de urbana, para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero Noviembre 28 de 1918.—El Alcalde, C. Cuervo Arango.

R. al núm. 6.550.

### Alcaldía de Amieva

Vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de Amieva, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta pesetas, los que aspiren a ocupar dicha plaza en las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, podrán solicitarlo dentro del término de diez días, a contar desde la primera inserción

en el periódico oficial de la provincia.

Sames 30 Noviembre 1918.—El Alcalde en funciones, Vicente Arduengo.

R. al núm. 6.551.

### Alcaldía de Villayón

Hallándose terminados los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica y urbana, para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y producirse las reclamaciones que se crean procedentes.

Villayón Noviembre 30 de 1918.—El Alcalde, José Suárez.

R. al núm. 6.555.

### Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIOS

Al cargo de Juez municipal de Teverga, aspira D. Nicanor Robles Alonso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 6.468

Al cargo de Juez municipal suplente de Oviedo, aspiran:

D. José María Estrada Acebal y D. Buenaventura Carrizo Alvarez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Oviedo 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 6.469

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Llanes

D. Adolfo Sánchez de Movellan y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en el pleito de menor cuantía propuesto por D. Manuel Martínez Garaña, representado por el Procurador D. Tomás Estevez, contra D.<sup>a</sup> Francisca Garaña Rozada, sobre reclamación de pesetas, para hacer pago de principal é intereses y costas causadas y que se causen en las indicadas

diligencias, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> En este concejo de Llanes, término de Celorio, eria de la Vega ó Alsedi, y sitio del Horno, una finca labrantía de veinte áreas próximamente; linda Sur Rosa Martínez, Norte herederos de don Antonio Vega, Este D.<sup>a</sup> Nieves Posada y Oeste D.<sup>a</sup> Joaquina Pérez; tasada en trescientas ochenta pesetas.

2.<sup>a</sup> En términos que la anterior y sitio de la Forniella, una finca cerrada sobre sí, destinada a prado y bravío, mide cuarenta áreas próximamente; linda Sur herederos de José Suero y los de Fernando Gavito, Este su cierre y tránsito, Norte herederos de Manuel Villar y Este Francisco Martínez; tasada en trescientas pesetas.

3.<sup>a</sup> En iguales términos de Celorio y sitio de Las Cencerras, una finca a bravío, que mide quince áreas próximamente; linda al Este herederos de José Fernández, Oeste los de Antonio Vega, Sur camino y Norte herederos de Ramón Rozadas; tasada en setenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que la subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos.

Y para que se haga público se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho.—Adolfo Sánchez de Movellan y Gutiérrez de Celis.—P. S. M., Félix F. Vega.

R. al núm. 6.558

#### Juzgado de Tapia

EDICTO

D. Conrado Villar y Loza, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó por el Tribunal municipal la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Tapia, a 26 de Noviembre de 1918, ante D. Conrado Villar y Loza, Juez municipal

suplente y los Adjuntos don Constantino Pérez López y don Jesús Méndez Fernández.

Visto el presente juicio verbal propuesto por D. Manuel Fernández y Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Tapia, contra los herederos de don Juan Villamil Gudín, labrador, vecino que fué de Salave, de residencia ignorada, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de veinticuatro medidas y dos cuartillos de trigo renta foral.

Fallamos por unanimidad:

Que, estimando la demanda, debemos condenar y condenamos a los demandados herederos de D. Juan Villamil Gudín a que paguen al demandante D. Manuel Fernández y Fernández, en el término de segundo día, las veinticuatro medidas y dos cuartillos de trigo en especie o a valores oficiales con más las costas ocasionadas, lo que se hará saber por medio de edictos, fijando uno en la puerta del Juzgado, e insertado otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Conrado Villar.—Jesús Méndez.—Constantino Pérez.—Rubricados.

Y para que tenga lugar lo acordado con el fin de que sirva de notificación a los demandados herederos de D. Juan Villamil Gudín, labrador, vecino que fué de Salave, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Tapia, 26 de Noviembre de 1918.—Conrado Villar.—El Secretario, José Gómez.

R. al núm. 6.559

### PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LENA

En poder del Alcalde de barrio Brañalamosa, de este término municipal, se halla depositada una novilla de las señas siguientes.

Edad de 2 a 3 años, color fosca, raza Durán, asta gacha delizquierdo, una taja en la oreja derecha, está muy flaca.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerla su dueño, previo el pago de los gastos y daños causados, pues en otro caso será vendida en pública subasta.

Lena, 23 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Angel Parada.

R. al núm. 6.477-3

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo